



**SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR**

CUPO DE IMPORTACION DE PIMIENTOS EN CONSERVA

I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO:	1, 000,000 kilogramos.
B) PERIODO:	Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
C) FRACCIÓN ARANCELARIA:	2001.90.01
D) ORIGEN DE LAS MERCANCIAS:	República del Perú.
E) DESTINO:	México
F) BENEFICIARIOS:	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACION

Mecanismo de asignación: Asignación directa en su modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho".

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdo por el que se establece el cupo y mecanismo de asignación para importar pimientos en conserva originarios de la República del Perú publicado el 1 de febrero de 2012 y su última reforma publicada el 20 de febrero de 2013.

DISPONIBLE EN: https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Importaci%C3%B3n-definitivaImportaci%C3%B3n-temporal_Vigente_Normatividad_Cupos-Importaci%C3%B3n_Cupo-pimientos-Per%C3%BA-PDF-Cupo-pimientos-Per%C3%BA_20160808-20120201.pdf